

Reactivación de plazas autorizadas por el Comité Técnico

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2018

- El Comité Técnico en sesión del 20 de octubre del 2014 autorizó 80 plazas para realizar los fines del Fondo, las cuales se han activado de manera gradual y paulatina, conforme lo han requerido las cargas de trabajo, observando en todo momento criterios de eficiencia y economía.
- En el Gasto de Operación del 2017 se contempló una partida presupuestal para cubrir 51 plazas.
 - **Operación financiera del Fondo.** Administración, recepción y distribución de los ingresos derivados de los contratos y asignaciones, así como de la comercialización de los hidrocarburos del Estado (Proceso 1).
 - **Administración financiera de contratos.** Cálculo y pago de las contraprestaciones para el Estado y los contratistas (Proceso 3).

Lo anterior, considerando que el proceso para la Administración de la Reserva del Fondo (Proceso 2) no requería aún de la activación de plazas destinadas para ese fin.

II. Esquema de la Coordinación Administrativa

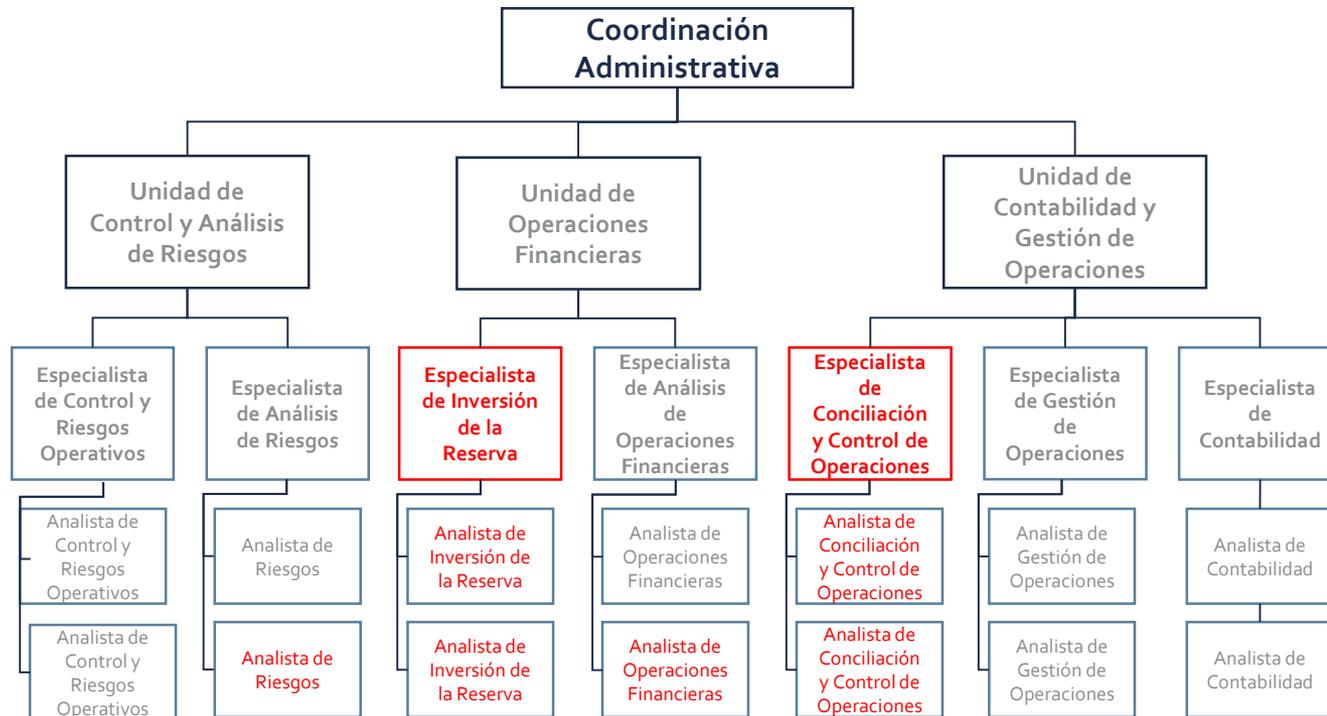
- A partir de la constitución de la Reserva de largo plazo, se requiere activar 8 plazas adicionales a las 51 ya mencionadas, para quedar en un total de 59 plazas de las 80 previamente autorizadas por el Comité.
- Las plazas adicionales son necesarias para la primera etapa del proceso de Administración de la Reserva del Fondo a cargo de la Coordinación Administrativa.
- El costo de las plazas adicionales asciende a 1.8 millones para el plazo residual del 2018 en el que estarán activas, monto que puede cubrirse con el presupuesto actual mediante reasignaciones entre los rubros que lo integran, por lo que no implicará una ampliación presupuestal para este año.
- Las plazas señaladas se requieren para contar con una adecuada segregación de funciones, controles y administración de riesgos en el manejo de la reserva, conforme las mejores prácticas internacionales en la materia, tal y como ocurre con la experiencia adquirida con Reserva de Activos Internacionales del Banco de México.
- Cabe mencionar que el proceso de inversión de la Reserva de Activos Internacionales del Banco de México ha sido evaluado de manera recurrente por la Auditoría Superior de la Federación y éste no ha sido objeto de observaciones en materia de control interno.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo, se dio por enterado: a) De las necesidades de recursos humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo para llevar a cabo la operación de la Reserva de largo plazo, para quedar en un total de 59 plazas reactivadas dentro de las 80 previamente autorizadas por este Órgano Colegiado en sesión del 20 de octubre de 2014, y b) Que se cuenta con recursos presupuestales suficientes en el Gasto de Operación aprobado para cubrir las necesidades referidas. Lo anterior, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.

Esquema Coordinación Administrativa (incluye las áreas propuestas bajo la reactivación de plazas)



Propuesta de reactivación de plazas para la Administración de la Reserva.

Nota: Este esquema no incluye a la Subcoordinación Jurídica que conserva su estructura sin alteración.